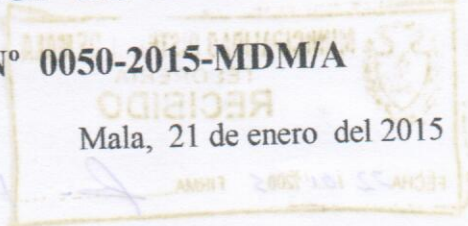




Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0050-2015-MDM/A

Mala, 21 de enero del 2015



VISTO:

La solicitud mediante expediente N° 11,066-14-MDM, presentado por la junta administradora de agua del anexo comunal 27 de diciembre del distrito de Mala, solicitando el compromiso de pago de energía eléctrica por el mes de noviembre del 2014, El Proveído N° 108-GM-MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 005-2015-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad promover y gestionar las acciones necesarias para la construcción y conservación de la infraestructura de interés social dentro de su jurisdicción, en lo que corresponde a la salud, educación, agricultura, circulación vial, saneamiento y otros;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 755-2014-A/MDM de fecha 29 de diciembre del 2014, se aprobó el pago correspondiente al mes de Noviembre, por el importe de S/. 535.90, del servicio de energía eléctrica, a favor de la Junta Administradora de Agua del Anexo Comunal 27 de Diciembre del Distrito de Mala, en este sentido tratándose de fines de año 2014, no se llegó a cancelar dicho gasto encontrándose en fase de certificación;

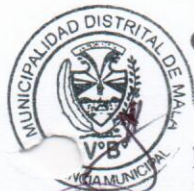
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0037-2015-MDM/A de fecha 14 de enero del 2015, se reconoce los gastos no comprometidos, ni devengados al 31 de diciembre del 2014, para la programación del pago correspondiente, encontrándose inmerso el compromiso de pago citado líneas arriba;

Que, Informe N° 005-2015-GPP/MDM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que se puede atender en la cadena funcional y económica siguiente;

Categoría presupuestal	: 9001 Acciones Centrales
Producto / Proyecto	: 3.999999 Sin Producto
Actividad / Obra/Acc.Invers.	: 5.000003 Gestión administrativa
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y reserva de contingencia.
División. Funcional	: 06 Gestión
Grupo Funcional	: 0008 Asesoramiento y apoyo
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudado
Rubro de Financiamiento	: 09 Recursos Directamente Recaudado
Específica presupuestaria	: 2.3.2.2.11 servicio de suministro de energía eléctrica
Finalidad presupuestaria	: 0016 Gerenciar recursos materiales, humanos y financieros
Monto total	: S/. 535.90
Certificación N°	: 0007

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y con las atribuciones que está investido el señor Alcalde;

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe






Municipalidad Distrital de Mala

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el pago correspondiente al mes de noviembre del año 2014, por el importe de S/. 535.90, del servicio de energía eléctrica, a favor de la junta administradora de agua del anexo comunal 27 de diciembre del distrito de Mala, representado por su presidente don Juan Cabanillas Sáenz, por los fundamentos expuestos, dejando sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a Gerencia Municipal, a Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de que tomen las medidas pertinentes para que la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Tesorería, dispongan de la provisión de los recursos económicos que serán afectados a la partida presupuestaria correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gubierrez
ALCALDE